



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00555 -2015-A/MPMN**

Moquegua, **26 MAYO 2015**

**VISTOS;**

La Resolución de Alcaldía N° 158-2015-A/MPMN, Informe N°036-2015-MACC-RTA-SGDES-GDES/GM/MPMN, Informe N°0563-2015-SGDES-GDES/GM/MPMN, Informe N°038-2015-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°701-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

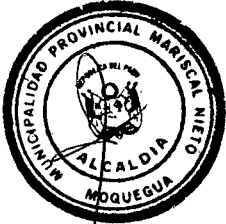
**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2015-A/MPMN de fecha 02 de Marzo del 2015, se Aprueba la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, Actividad a ejecutarse por Administración Presupuestaria Directa, con un presupuesto total de S/. 391,011.61 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 30 días calendarios; Con Informe N°036-2015-MACC-RTA-SGDS-GDES/GM/MPMN de fecha 17 de abril de 2015, el Responsable Técnico de la Actividad remite al Sub Gerente de Desarrollo Social, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, por 30 días calendario y solicita que la misma sea derivado hacia a Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para la opinión correspondiente; Con Informe N° 563-2015-SGDES-GDES/GM/MPMN de fecha 22 de abril de 2015, el Sub Gerente de Desarrollo Social deriva la ficha Técnica a la Gerencia de Desarrollo Económico Social para su evaluación y Atención correspondiente, y recomienda sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras para su atención respectiva; Con Proveído S/N la Gerencia de Desarrollo Económico Social de fecha 23 de abril de 2015 deriva el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación, Con Proveído N°1531-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras deriva el mismo al Inspector de Obras para que revise, opine y tramite la respectiva Ficha Técnica.

Que mediante Informe N°038-2015-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de abril de 2015, el Inspector de Obra remite la conformidad del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, por 30 días calendario a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el Expediente presentado sustenta y justifica la modificación de la ruta crítica de la Actividad debido al proceso lógico de las actividades a ejecutarse, así como en la tardía atención a los requerimiento y designación del personal calificado y no calificado para labores de mantenimiento físico. Asimismo se informa que el periodo adicional se encuentra totalmente respaldado presupuestalmente, pues se trata solo de modificación en el orden de ejecución de las partidas y Con Informe N°0701-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el Expediente en mención a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita el respectivo acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica : "**MANTENIMIENTO ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**" por 30 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo Inicial más la Ampliación de Plazo N° 1, se tiene un total de 60 días calendario, la misma que no genera mayor asignación de recursos presupuestales, cuyo expediente en (01) File a treinta y tres (33) folios forma parte integrante de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

|                                    |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| <b>Ficha Técnica</b>               | : | <b>"Mantenimiento, Ordenamiento y Recopilación de Información Municipal del Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua".</b> |
| <b>Resolución de Aprobación N°</b> | : | R. A. N° 0158-2015-A/MPMN   |
| <b>Fecha de Aprobación</b>         | : | 02/03/2012  |
| <b>Presupuesto Asignado</b>        | : | 391,011.61 Nuevos Soles   |
| <b>Modalidad de Ejecución</b>      | : | Administración Directa  |
| <b>Plazo de Ejecución</b>          | : | 30 Días Calendarios   |
| <b>Fecha de Inicio</b>             | : | 02/03/2015  |
| <b>Fecha de Culminación</b>        | : | 31/03/2015  |
| <b>Ampliación de Plazo N° 01</b>   | : | 30 Días Calendarios (01-04-2015 al 30-04-2015)  |
| <b>Fecha de Culminación Real</b>   | : | 30/04/2015  |
| <b>Plazo Total de Ejecución</b>    | : | 60 Días Calendarios   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica : "**MANTENIMIENTO ORDENAMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**" por 30 días calendarios.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
**Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

